



Financiado por la
Unión Europea

NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

PROGRAMACIÓN

DIDÁCTICA

Módulo profesional 1187

ASESORÍA ESTÉTICA

1º G.D.C.F.G.S.

**ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL Y
CORPORATIVA**

CURSO 2025/26

DEPARTAMENTO IMAGEN PERSONAL

Índice

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO.....	3
2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO Y SUS ACREDITACIONES..	4
2.1. Competencias profesionales y para la empleabilidad relacionados con el módulo.....	4
2.2. Relación de cualificación profesional que permite el módulo de Asesoría Estética	5
2.3. Objetivos generales del título relacionados con el módulo	6
3. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS	7
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	8
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
6. UNIDADES DIDÁCTICAS.....	13
6.1. Organización y secuenciación de las Unidades Didácticas.....	14
6.2. Temporalización de las Unidades Didácticas.....	15
7. METODOLOGÍA	16
7.1. Estrategias metodológicas	16
8. RECURSOS	17
8.1. Recursos didácticos y tecnológicos.....	18
8.2. Agrupamiento de los alumnos	18
9. EVALUACIÓN.....	19
9.1. Evaluación del proceso de aprendizaje	20
9.2. Instrumentos en Evaluación.....	20
9.3. Calificación.....	21
9.4. Pérdida de la evaluación continua:.....	21
9.5. Sistema de recuperación.....	22
9.6. Interrupción de la actividad formativa.....	23
10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	23
10.1. Actividades de refuerzo	24
10.2. Actividades de ampliación.....	25
10.3. Alumnos con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE)	25

IES BEATRIZ DE SUABIA

11. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN
25

ANEXO I..... 27

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

MÓDULO	Código 1187. Asesoría estética.	11 ECTS
CICLO	Título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.	
REGULACIÓN	AMBITO ESTATAL	
	• Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE). • Ley Orgánica 3/2020 que modifica a la LOE (LOMLOE). • Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. • Real Decreto 1685/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación • Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Real Decreto 69/2025 por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del sistema de Formación Profesional. • Real Decreto 532/2025 por el que se integran los Estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas Unidades de competencia.	
	AMBITO AUTONÓMICO	
	• Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (actualizada a 2020). • Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	

IES BEATRIZ DE SUABIA

	• Orden 30 de Julio de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa. • Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
DURACIÓN	192 horas. - 6 horas/semana

2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL TÍTULO Y SUS ACREDITACIONES**2.1. Competencias profesionales y para la empleabilidad relacionados con el módulo**

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes Competencias Profesionales, Personales y Sociales, las cuales se asocian a las nuevas Competencias Profesionales y para la Empleabilidad del Real Decreto 659/2023:

b)	Analizar los cambios de moda, adaptando las tendencias del mercado a las expectativas y necesidades de los clientes.
c)	Gestionar la documentación, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
d)	Identificar las necesidades del cliente, analizando sus características y requerimientos.
h)	Elaborar proyectos de cambio de imagen, controlando la calidad y la documentación relacionada.
i)	Asesorar y entrenar al cliente en maquillaje, peluquería y estética, atendiendo a los requerimientos.

IES BEATRIZ DE SUABIA

m)	Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
n)	Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
ñ)	Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
o)	Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
p)	Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
q)	Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos y todas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios

2.2. **Relación de cualificación profesional que permite el módulo de Asesoría Estética**

La Cualificación profesional a la que está asociada al módulo de ASE es:

- **IMP395_3:** Asesoría integral de imagen personal

La equivalencia con sistema de Acreditación de Estándares de Competencia de acuerdo con el Real Decreto 659/2023, que establece el nuevo sistema de Formación Profesional, las competencias adquiridas en este módulo se alinean y contribuyen a la acreditación de los nuevos Estándares de Competencia (EC) recogidos en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencia (CNEC) de la familia profesional de Imagen Personal.

Concretamente, este módulo desarrolla el Estándar de Competencia Profesional (ECP):

- **ECP1250_3:** Asesorar sobre cambios en su imagen personal mediante cuidados estéticos

2.3. Objetivos generales del título relacionados con el módulo

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales que aparecen a continuación:

b)	Caracterizar la indumentaria, los estilos de peinado y maquillaje y la comunicación, entre otros, de los grupos sociales, identificando los elementos que definen la imagen para analizar la evolución de las tendencias.
c)	Aplicar técnicas de archivo de documentación utilizada y generada, seleccionando aplicaciones manuales, informática y documentales para gestionar la base de información.
d)	Aplicar técnicas de análisis, estudiando las características y estilos de las personas
j)	Diseñar modelos de propuestas y presupuestos, describiendo sus fases para realizar el proyecto.
k)	Determinar los cuidados estéticos, de peluquería y vestuario relacionándolos con las características físicas y con los estilos personales para desarrollar proyectos de cambio de imagen personal.
l)	Realizar procesos de embellecimiento, identificando los requerimientos técnicos para entrenar en técnicas de maquillaje y cuidados estéticos.
q)	Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
r)	Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presenta en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
s)	Tomar decisiones de forma fundamentadas, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbitos y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
t)	Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipo de trabajo.
u)	Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores o receptoras, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
v)	Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

IES BEATRIZ DE SUABIA

x)	Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de mejorar procedimientos de gestión de calidad.
----	---

3. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de asesoramiento en cuidados estéticos y maquillaje.

La función de asesoramiento en cuidados estéticos y maquillaje incluye aspectos como:

- La elaboración de documentación técnica.
- La exploración y estudio facial y corporal.
- La diferenciación de las distintas técnicas estéticas para el cuidado facial y corporal.
- El reconocimiento de las aplicaciones de las técnicas electroestéticas.
- La identificación de los tipos de maquillaje.
- La determinación de las técnicas de automaquillaje.
- La organización y actualización de ficheros.
- Las pautas de orientación para la selección y aplicación de cosméticos y cuidados personales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Protocolos de asesoramiento en cuidados estéticos.
- Protocolos de asesoramiento en maquillaje.
- Procesos de automaquillaje

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de las necesidades o demandas de la persona usuaria.
- La realización del estudio estético.
- El asesoramiento sobre tratamientos estéticos, faciales y corporales.
- El asesoramiento en maquillaje.
- El asesoramiento en cambios de imagen.
- La selección y aplicación de cosméticos para el automaquillaje.
- La elaboración de propuestas personalizadas de asesoría.
- La determinación de pautas para la selección y aplicación de cosméticos y cuidados personales.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los Resultados de Aprendizaje (RA) indican lo que se espera que el alumno haya logrado a aprender o realizar al final del proceso de aprendizaje. Estos son la contextualización de los Objetivos Generales y pertenecen exclusivamente al ámbito educativo.

Los RA constituyen el eje vertebrador de nuestra programación, ya que, a través de su consecución, se demostrará que el alumnado ha adquirido los objetivos marcados y por ende, las competencias asociadas a la cualificación profesional.

Para poder evaluar los resultados, se ha ponderado cada resultado de aprendizaje en función de su importancia, como se expone en la siguiente tabla:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%
RA.1. Elabora el protocolo de trabajo del asesor o asesora de estética, identificando su campo de actuación.	10%
RA.2. Realiza el estudio de la imagen física para la asesoría estética, aplicando técnicas de	10%
RA.3. Determina los tratamientos faciales y corporales para el asesoramiento estético, analizando las técnicas empleadas.	20%
RA.4. Realiza el estudio morfológico del rostro para el asesoramiento en estilos de maquillaje,	20%
RA.5. Aplica técnicas de maquillaje adaptándolas a la morfología y circunstancias sociolaborales	20%
RA.6. Elabora propuestas personalizadas de cambio de imagen a través de tratamientos estéticos y maquillaje, planificando las fases para su realización.	10%
RA.7. Establece pautas para el mantenimiento de la nueva imagen, diseñando actividades de entrenamiento en maquillaje y cuidados estéticos.	10%

A partir de los Resultados de Aprendizaje nombrados, lo siguiente será analizar los criterios de evaluación asociados a estos según nos marca la normativa.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de Evaluación (CE) constituyen uno de los elementos curriculares más importantes, ya que a través de ellos comprobaremos si el alumno ha alcanzado los objetivos generales y las Competencias asociadas, utilizándolos para evaluar este proceso de aprendizaje y demostrando así si el alumnado ha alcanzado el RA positivamente.

A continuación, se desarrollan los Criterios de Evaluación asociados a cada Resultado de Aprendizaje, y se muestra el valor que se le dará a cada uno de ellos de modo que la suma de todos dé como resultado 100:

RA1. Elabora el protocolo de trabajo del asesor o asesora de estética, identificando su campo de actuación.	10%
a) Se han elaborado los protocolos de trabajo de asesoría estética. b) c) d). f)	8,3%
b) Se han especificado las fases de actuación del asesor o asesora de imagen en cuidados estéticos y maquillaje.	8,3%
c) Se han establecido los criterios de selección de la información para la asesoría estética.	8,3%
d) Se ha clasificado la información temáticamente.	8,3%
e) Se ha establecido el registro de la información en diferentes formatos	8,3%
f) Se han determinado los métodos para detectar las necesidades y demandas de la persona usuaria	8,3%
g) Se han establecido las fases de asesoramiento estético.	8,3%
h) Se ha elaborado el dossier de profesionales colaboradores.	8,3%
i) Se han establecido los métodos de supervisión de las realizaciones técnicas.	8,4%
j) Se ha determinado el campo de actuación del asesor o asesora de estética	8,4%
k) Se ha elaborado un manual de estilos	8,4%
l) Se ha reconocido la legislación referente a la propiedad intelectual.	8,4%

RA2. Realiza el estudio de la imagen física para la asesoría estética, aplicando técnicas de análisis de la piel y de la morfología corporal.	10%
a) Se han aplicado medidas de atención y preparación del cliente. g) Se han identificado las alteraciones estéticas corporales con influencia en la imagen corporal.	9,09%
b) Se han establecido los métodos para la realización del análisis facial y corporal.	9,09%
c) Se han justificado los criterios de selección de los equipos y medios técnicos para el estudio estético.	9,09%
d) Se han manejado los equipos para el análisis estético	9,09%
e) Se ha responsabilizado de la aplicación de normas de seguridad e higiene en los procesos de análisis.	9,09%
f) Se han identificado las alteraciones de la piel y sus anexos con repercusión en la imagen personal.	9,09%
g) Se han identificado las alteraciones estéticas corporales con influencia en la imagen corporal.	9,09%
h) Se han interpretado los resultados obtenidos en el análisis de la imagen.	9,09%
i) Se han establecido los criterios para la derivación a otros profesionales.	9,09%
j) Se han cumplimentado las fichas de registro de los datos obtenidos en el análisis.	9,09%
k) Se ha organizado la documentación según los criterios establecidos.	9,10%

RA3. Determina los tratamientos faciales y corporales para el asesoramiento estético, analizando las técnicas empleadas.	20%
a) Se han identificado las aplicaciones de las técnicas electroestéticas y sus criterios de selección.	1,1%
b) Se han especificado las técnicas manuales asociadas a los tratamientos estéticos.	1,1%
c) Se han determinado las técnicas hidrotermales con aplicación en los tratamientos faciales y corporales-	1.1%
d) Se han identificado las técnicas para la eliminación y decoloración del vello.	1,1%
e) Se han seleccionado los cuidados y tratamientos estéticos de manos y pies.	1,1%

f) Se han determinado los tratamientos estéticos faciales y corporales para el asesoramiento estético.	1,1%
g) Se han seleccionado cosméticos de tratamiento facial y corporal.	1,1%
h) Se han determinado los criterios de asesoramiento y derivación a profesionales especialistas.	1,1%
i) Se han relacionado los tratamientos de medicina y cirugía estética con las alteraciones que pueden	1,2%

4. Realiza el estudio morfológico del rostro para el asesoramiento en estilos de maquillaje, aplicando técnicas de visajismo y determinando sus características.	20%
a) Se ha representado gráficamente el canon de la cabeza humana.	8,33%
b) Se han analizado los elementos y características físicas del rostro.	8,33%
c) Se han determinado los diferentes tipos de óvalos y sus correcciones a través del maquillaje.	8,33%
d) Se han determinado los diferentes tipos de facciones y sus correcciones a través del maquillaje.	8,33%
e) Se han realizado diseños gráficos de los distintos tipos de óvalos y facciones.	8,33%
f) Se han relacionado las desproporciones del rostro con su corrección a través del maquillaje y/o técnicas de micropigmentación.	8,33%
g) Se han establecido los criterios para determinar la armonía del color del maquillaje.	8,33%
h) Se ha justificado la elección del color para la armonía en el maquillaje.	8,33%
i) Se han descrito los diferentes estilos de maquillaje.	8,34%
j) Se han relacionado las características del maquillaje con la luz, la edad y la personalidad del cliente.	8,34%
k) Se ha relacionado las características del estilo de maquillaje con los actos sociales.	8,34%
l) Se han aplicado técnicas de dibujo y herramientas informáticas para el diseño de bocetos de cambios de estilo.	8,34%

5. Aplica técnicas de maquillaje adaptándolas a la morfología y circunstancias sociolaborales.	20%
a) Se han determinado los criterios para la elección de los cosméticos de maquillaje según el tono y textura.	9,09%
b) Se han determinado los criterios para la selección de útiles y materiales para la realización del maquillaje.	9,09%
c) Se han justificado las operaciones previas al automaquillaje.	9,09%
d) Se han realizado el diseño y corrección de las cejas.	9,09%
e) Se han relacionado los tipos de cosméticos de maquillaje con el modo de aplicación.	9,09%
f) Se han aplicado cosméticos de maquillaje mediante técnicas de batido, arrastre, difuminado y delineado, entre otros.	9,09%
g) Se han aplicado las correcciones en el propio rostro.	9,09%
h) Se han seleccionado las diferentes técnicas para el maquillaje de los ojos.	9,09%
i) Se ha reconocido la forma de corrección de los labios y mejillas según la morfología del propio rostro.	9,09%
j) Se han realizado diferentes estilos de maquillaje según edad y circunstancias sociolaborales entre otros factores.	9,09%
k) Se ha responsabilizado de la aplicación de normas de seguridad e higiene en los procesos de maquillaje.	9,1%

6. Elabora propuestas personalizadas de cambios de imagen a través de tratamientos estéticos y maquillaje, planificando las fases para su realización.	10%
a) Se ha establecido la estructura de la propuesta.	9,09%
b) Se han valorado variables personales y sociolaborales y los resultados del estudio de la imagen personal	9,09%
c) Se han seleccionado las técnicas y tratamientos faciales, corporales o asociados a tratamientos de cirugía estética, maquillajes y micropigmentación, para el cambio de imagen.	9,09%
d) Se han realizado bocetos de estilos de maquillaje.	9,09%
e) Se han diseñado bocetos de cambios de imagen a través del maquillaje y los cuidados estéticos.	9,09%
f) Se han especificado los medios, espacios, recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el cambio de imagen	9,09%
g) Se han reconocido los criterios para seleccionar a los profesionales o las profesionales colaboradores	9,09%

h) Se ha programado la secuenciación y temporalización para el cambio de imagen.	9,09%
i) Se ha generado y justificado la documentación económica.	9,09%
j) Se ha seleccionado el formato de presentación de la propuesta personalizada.	9,09%
k) Se ha presentado la propuesta personalizada en asesoría estética.	9,1%

7. Establece pautas para el mantenimiento de la nueva imagen, diseñando actividades de entrenamiento en maquillaje y cuidados estéticos.	10%
a) Se han especificado las técnicas para la realización de la higiene y preparación de la piel.	11,1%
b) Se han seleccionado cosméticos de higiene, mantenimiento, protección y tratamientos faciales y corporales de uso doméstico	11,1%
c) Se han establecido las actividades para la formación del cliente en cuidados estéticos y maquillaje.	11,1%
d) Se ha orientado en la selección de cosméticos decorativos.	11,1%
e) Se han aplicado cosméticos decorativos.	11,1%
f) Se han manejado los útiles de maquillaje.	11,1%
g) Se ha reconocido la importancia de los planes de formación del cliente para el mantenimiento de la imagen	11,1%
h) Se ha realizado el entrenamiento en automaquillaje.	11,1%
i) Se han identificado las técnicas de mantenimiento de los tratamientos estéticos y de medicina	11,2%

6. UNIDADES DIDÁCTICAS

Para poder alcanzar las competencias de forma organizada y efectiva, se ha estructurado la consecución de las Unidades de Didácticas (UD) en las cuales se mostrarán todos los elementos curriculares y se detallará el desarrollo de las actividades para la adquisición de dichas competencias.

6.1. Organización y secuenciación de las Unidades Didácticas

A continuación, se muestra cómo se organizarán las unidades asociándolas a los resultados de aprendizaje y sus correspondientes criterios, teniendo en cuenta la forma en la que contribuirán a alcanzar las Competencias Profesionales y Para la Empleabilidad y los Objetivos Generales.

ÁMBITO GENERAL		CONCRECIÓN CURRICULAR		ESTRUCTURA DEL APRENDIZAJE	
CPPE	OG	RA	CE	UD	Denominación
c) h) m) n) ñ) o) p)	o) j) q) r) t)	1	a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l)	1	El protocolo de trabajo del asesor de estética
c) d) h)	b) d) l)	2	a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k)	2	La imagen física del cliente: diagnóstico facial y corporal
d) h)	d) k) l) v) x)	3	a) b) c) d) e) f) g) h) i) j)	3	Técnicas para los cuidados y tratamientos en estética
				4	Cuidados estéticos y tratamientos faciales y corporales
d) h) i) n)	b) d) l)	4	a) b) c) d) e) g) h) i) j) k) l)	5	Luz y color
				6	Colores personales
				7	Morfología facial y correcciones
				9	La adaptación del asesoramiento al cliente
b) d) n) p)	b) d) l) v) x)	5	a) b) c) d) e) f) g) h) i) j)	8	Instrumentos y técnicas de aplicación en el maquillaje
				10	El maquillaje de envejecimiento
b) c) h) i) m) n) ñ) o) q)	b) c) d) j) k) l) r) s)	6	a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k)	11	Los maquillajes especiales
				12	Preparación de propuestas técnicas personales de cambios de imagen
d) i) n) q)	b) d) l) q) s) u)	7	a) b) c) d) e) f) g) h) i)	13	Pautas para el mantenimiento de la nueva imagen

6.2. Temporalización de las Unidades Didácticas

A continuación, se ha realizado la temporalización de las unidades en función del tiempo requerido para la adquisición de las competencias.

De este modo, las competencias relacionadas con la obtención de los conocimientos previos se verán en las Unidades Didácticas del primer trimestre, las del segundo trimestre irán relacionadas con la adquisición de habilidades y destrezas, y en el tercer trimestre las de profundización y perfeccionamiento de todo lo anterior.

Para la temporalización se han tenido en cuenta:

- Planificación: procurando que todo esté bien estructurado no dejando lugar a la improvisación.
- Flexibilidad: ya que dependerá realmente del alumnado que el proceso pueda desarrollarse como hemos planificado

ESTRUCTURA DEL APRENDIZAJE			
UD	Denominación	Duración (h)	Temporalización
7	Morfología facial y correcciones	12 h	1º Trimestre
5	La luz y el color	12 h	
6	Colores personales	12 h	
8	Instrumentos y técnicas de aplicación del maquillaje	12 h	
10	El maquillaje de embellecimiento	12 h	
2	La imagen física del cliente	18 h	
1	El protocolo de trabajo del asesor de estética	12 h	2º Trimestre
3	Técnicas para los cuidados y ttos. en estética	12 h	
4	Cuidados estéticos y ttos. faciales y corporales	12 h	
11	Los maquillajes especiales	9 h	
12	Preparación de propuestas técnicas personales de cambio de imagen	9 h	
13	Pautas para el mantenimiento de la nueva imagen	36 h	3º Trimestre

7. **METODOLOGÍA**

La metodología utilizada tratará de estimular el interés del alumnado y desarrollar su capacidad de autonomía, además de desarrollar sus capacidades de relación, expresión y resolución de problemas.

Nos basaremos en los siguientes principios metodológicos para poder lograrlo:

- Utilización de los conocimientos previos del alumno para partir de esa base ante nuevos aprendizajes y adquisición de habilidades.
- Fomento de la expresión oral y escrita y aprendizaje de vocabulario técnico sobre su profesión.
- Mejora de actitudes personales y profesionales que ayuden a crear un buen clima tanto en el ámbito educativo como en un futuro laboral.
- Estimulación a la autonomía, resolución de problemas y desenvoltura verbal, logrando que el alumno adquiera confianza y seguridad a través de trabajos prácticos.
- Aprendizaje cooperativo, organización y trabajo en grupo.
- Utilización de las TACs como medio para búsqueda de información y actualización de conocimientos.
- Facilitar la comprensión aplicando la teoría a la práctica.

7.1. **Estrategias metodológicas**

Esta serie de estrategias metodológicas están ideadas para que las clases sean más dinámicas y los alumnos puedan comprender y recordar con más facilidad ciertos conceptos importantes para la profesión en la que se están formando, como son:

- Metodología explicativa y demostrativa: A través de las cuales los alumnos escucharán y observarán la explicación o ejecución de los contenidos, gracias a los cuales podrán visualizar y comprender mejor los conceptos expuestos.
- Aprendizaje basado en el pensamiento: Se aprovechará la capacidad de comprensión y retención de ciertos conceptos basándonos en experiencias de los alumnos, debates sobre temas impartidos o resolución de casos prácticos.
- Fomento de la expresión oral: Actividades en las que el alumno tendrá que desarrollar la expresión y el lenguaje técnico como exposiciones de trabajos de investigación, roll playing o simulaciones de casos reales, que ayudarán a desenvolverse delante del público y perder el miedo y la inseguridad.

- Metodología motivadora: En esta estrategia la función y habilidades psicológicas del tutor son de gran importancia, ya que será el encargado de estimular y animar a los alumnos reconociendo sus puntos fuertes, alentándolos a mejorar y hacer que se sientan importantes, planteando actividades en las que puedan demostrar sus habilidades y destrezas de la forma más favorable.
- Aprendizaje de servicios: Actividades prácticas de realización de servicios con clientes reales mediante las cuales adquirirán las destrezas y las cualidades necesarias para desarrollar el ejercicio de la profesión, bajo la supervisión del profesor y el apoyo o corrección de posibles errores.
- Aprendizaje cooperativo: Está basado en fomentar el trabajo en equipo, en el que cada alumno tendrá una función de la que dependerá el resultado final del conjunto, donde la unión y coordinación serán imprescindibles para que todos obtengan resultados favorables. También se utilizarán estrategias para la formación de los grupos en las que el alumnado sea heterogéneo con la intención de que los que tienen más dificultades aprendan de los más aventajados.
- Investigación: Esta metodología fomentará el autoaprendizaje y la búsqueda de información, desarrollando también la autonomía y favoreciendo la retención y comprensión de los contenidos de los temas asignados.

8. RECURSOS

Los espacios y dotaciones de las que dispone el centro para la familia de la imagen personal y de los que podremos disponer para poder llevar a cabo la formación de este módulo es:

- 1. Taller para desarrollar el módulo práctico de Asesoría Estética dotado con todo el material necesario para el desarrollo de las actividades prácticas, además de:
 - Ordenador para el profesor
 - Cañón reproductor y pantalla conectados al ordenador
 - Tocadores, mesas, camillas y sillas para todo el alumnado
 - Material necesario para desarrollar las actividades de Maquillaje

8.1. Recursos didácticos y tecnológicos

Los alumnos dispondrán de los siguientes recursos en las aulas (talleres nombrados anteriormente), además del material didáctico necesario para el proceso de aprendizaje como:

- **Apuntes** redactados por el profesor y subidos a la plataforma virtual Moodle, los cuales los alumnos pueden imprimir y archivar.
- **Pizarra:** En ella se realizarán las explicaciones gráficas o escritas necesarias.
- **Cañón reproductor:** Donde se visualizarán los apuntes, presentaciones Power Point, exposiciones de trabajos, etc.
- **Plataforma Moodle Centros o Classroom:** Será el punto de acceso común tanto para alumnos como docentes, donde además de comunicarse entre ellos, se subirán los contenidos didácticos para el módulo, entrega de trabajos, etc.
- **Materiales y herramientas para el desarrollo práctico del ejercicio del módulo de asesoría estética:** El centro pondrá a disposición del alumno y profesor el mobiliario, productos, aparatología y todo lo necesario para desarrollar el ejercicio práctico a excepción de las herramientas de uso personal del alumno, que deberán aportar y responsabilizarse de su cuidado e higiene.

8.2. Agrupamiento de los alumnos

En cuanto a los agrupamientos, se trabajará tanto de forma individual como en grupo:

- **Asignación de puestos de trabajo:** Inicialmente, todos los alumnos tendrán asignados un sitio en el taller, donde tendrán su espacio para dejar sus materiales en orden. La organización de estos la realizará el profesor tras la evaluación inicial y hacer un estudio exhaustivo del tipo de alumnado, necesidades y carencias de cada uno, de manera que la asignación sea equitativa en cuanto a capacidades y comportamiento de estos.
- **Parejas o grupos de trabajo:** Durante la segunda/tercera semana, el profesor creará un listado con las parejas que se formarán a lo largo del trimestre para la realización de prácticas.
Irán rotando cada dos semanas, de forma que todos los alumnos estarán en parejas con los otros, de manera que podrán ver y estudiar distintas fisionomías, cuando tengan que practicar ciertos contenidos.
En el caso de que algún alumno falte, se intentarán agrupar los que no tengan pareja o bien se realizará la práctica en sí mismo o en algún modelo que el profesor busque para él.
En cuanto a los trabajos grupales, el profesor será quién los forme según el tipo de tarea, características del alumnado y atendiendo a la diversidad.

9. EVALUACIÓN

La evaluación es el análisis de los resultados obtenidos en la realización de las actividades programadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

En F.P. ésta será continua, como indica el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía que dispone, en su artículo 27, que por orden de la Consejería competente en materia de educación se regulará el procedimiento de evaluación y calificación en los grados D y E teniendo en cuenta que ambos se sustentan, en cualquiera de las modalidades de impartición, en la evaluación continua de los aprendizajes, lo que significa que se realizarán pruebas de forma periódica a lo largo del periodo lectivo que permite una valoración integral de los aprendizajes adquiridos.

Se organizará las siguientes etapas:

- **Evaluación inicial:** realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las ofertas formativas que va a cursar. Se realizará un cuestionario que cada uno deberá contestar y este no será calificado.
- **Evaluación continua:** En esta analizaremos a lo largo de todo el curso los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, en la que además el profesor captará tanto las carencias como los puntos fuertes de cada uno, y para ello se utilizarán actividades de las cuales algunas se calificarán.
- **Evaluación criterial:** Tiene la finalidad de analizar el progreso del alumnado durante todo el proceso de aprendizaje basándose en los criterios de evaluación definidos en la normativa. Este es principio por el que se rige la formación profesional puesto que es como se estructura y organizan las enseñanzas.

Al tratarse de un módulo que se imparte en el primer curso del ciclo formativo, este contará con 3 sesiones de evaluación que tendrán lugar al finalizar cada trimestre y una final que se realizará al finalizar el periodo de recuperaciones extraordinario que se llevará a cabo en el mes de julio.

9.1. Evaluación del proceso de aprendizaje

Como hemos nombrado anteriormente, el proceso de evaluación se basará en la adquisición de los resultados de aprendizaje que se medirán por los criterios de evaluación que cada uno tiene asociados.

Los criterios de evaluación tendrán un valor determinado dentro de cada R.A. que sumen en su totalidad un 100%, y para obtener ese porcentaje se le asociarán actividades de evaluación mediante las cuales se evaluará al alumnado utilizando los instrumentos más adecuados. Para calcular la nota del R.A., se realizará la nota media de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación asociados a ese mismo R.A.

A su vez, los R.A. también tendrán su correspondiente ponderación, sumando todos ellos igualmente un 100% que constituirán la calificación final del alumno del módulo en cuestión. Las notas mostradas al finalizar cada trimestre será una media ponderada de los R.A. impartidos durante ese periodo, indicando cuando se hayan completado todos al finalizar el curso, la nota real obtenida en el módulo (en el anexo I se adjunta una tabla de ponderaciones que se le entregará al alumno para que puedan conocer el valor de cada prueba realizada y su asociación con los C.E y R.A, cuyas notas podrán calcular ellos mismo para hacer su propio seguimiento).

Para poder superar el módulo, deberán superarse todos los resultados de aprendizaje positivamente al finalizar el curso.

9.2. Instrumentos en Evaluación

Para poder evaluar los procesos de aprendizaje, utilizaremos una serie de instrumentos que asociaremos a los criterios de evaluación indicados anteriormente. Estos instrumentos serán:

- Exámenes de desarrollo escrito, tipo test: Pruebas en las que el alumno demostrará sus conocimientos sobre la teoría de las Unidades. Mayormente serán de desarrollo teórico ya que también trabajarán la expresión escrita, vocabulario y ortografía.
- Pruebas prácticas: Se realizarán distintos tipos de pruebas en las que los alumnos mostrarán las destrezas adquiridas a través de la práctica con modelos o en simuladores.
- Trabajos de investigación grupales o individuales: Este tipo de pruebas tiene como finalidad mejorar la cooperación y coordinación cuando es grupal, y potenciar y desarrollar la curiosidad del alumnado mediante el aprendizaje autónomo, además de la creatividad.

Las pruebas se podrán realizar en una fecha consensuada o diariamente, las cuales obtendrán una calificación a través de los instrumentos nombrados y mediante una rúbrica determinada por los criterios de evaluación asociados.

9.3. **Calificación**

Para calificar al alumnado, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Las pruebas realizadas a lo largo del curso se calificarán con una nota del 1 al 10 pudiendo tener un decimal, que serán la parte proporcional del criterio o criterios evaluados.
- Todos los R.A. deben tener una nota mayor o igual a 5 para considerarse superado.
- Para poder obtener la calificación de cada instrumento de evaluación asociado a un criterio de evaluación nos serviremos de una rúbrica. Cada rúbrica contendrá los ítems necesarios para poder evidenciar y en consecuencia calificar las competencias profesionales, personales y sociales, que hay implícitas dentro de cada criterio de evaluación.
- Todas las pruebas realizadas y las evidencias de las calificaciones obtenidas quedarán registradas en el cuaderno del profesor, donde además se anotarán todos los registros del alumno para poder observar de forma general su evolución.
- La nota media de evaluación ordinaria o final se calificarán del 1 al 10 en números enteros, redondeando hacia arriba o hacia abajo según el trabajo realizado por el alumno durante el curso.
- Las notas expuestas de cada evaluación son orientativas, teniendo mayor importancia la nota final, que será el resultado que se conocerá tras haber superado todas las pruebas ordinarias, de recuperación o de ampliación si se diese el caso. Para hacer el cálculo de la nota de cada trimestre, realizaremos la media ponderada del peso de los RA que hayamos evaluado en ese periodo.

9.4. **Pérdida de la evaluación continua:**

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un 20% de faltas justificadas o injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales.

En la siguiente tabla se aplica detalladamente como lo realizaremos en este Módulo Profesional:

R.A.	UNIDAD	% R.A. EN CADA TRIMESTRE		% EVAL. FINAL
RA 4	UD 5,6,7,9	40% (20X100):50	1er TRIMESTRE (RA4+RA5+RA1=50)	R.A. 4 20%
RA 5	UD 8, 10	40% (20X100):50		R.A. 5 20%
RA 2	UD 2	20% (10X100):50		R.A. 2 10%
RA 3	UD 3, 4	66% (20X100):30	2º TRIMESTRE (RA3+RA6=30)	R.A. 3 20%
RA 6	UD 11, 12	34% (10X100):30		R.A. 6 10%
RA 1	UD 1	50% (10X100):10	3er TRIMESTRE (RA1+RA7=20)	R.A. 1 10%
RA 7	UD 13	50% (10X100):10		R.A. 7 10%

9.5. Sistema de recuperación

Las actividades de recuperación serán propuestas por el profesor según las actividades no superadas.

La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos se realizarán durante el periodo de recuperación en el mes de junio .

Por decisión propia, además del periodo de recuperaciones una vez finalizada la sesión ordinaria, se llevará a cabo:

- Al finalizar cada evaluación, se realizará una recuperación de las pruebas no superadas positivamente, según indique el profesor. Los alumnos con valoración

IES BEATRIZ DE SUABIA

positiva que quieran presentarse a subir nota, podrán hacerlo, teniendo conocimiento de que la última nota obtenida será la que se utilizará para realizar la media ponderada en el cálculo de los R.A.

- Las pruebas no superadas en la recuperación de cada evaluación o trimestre, pasarán a quedar pendientes y se recuperarán en el periodo extraordinario, cuando corresponda en cada curso y según se cita en el apartado 5.c del artículo 2.
- En este periodo es donde se realizarán las actividades de ampliación de todo alumno que lo requiera.
- A cada alumno se le diseñará un plan de recuperación específico con actividades de recuperación o ampliación, detalladas en el siguiente apartado.

9.6. Interrupción de la actividad formativa

En el caso de incumplimiento por parte del alumnado de los compromisos de participación durante la FFEOE (recogidos en el artículo 18 de la Orden 26 de septiembre de 2025 por la que se regula la FFEOE), el equipo docente valorará si el alumnado:

- Realiza esta fase de formación en otra empresa u organismo equiparado que el/ella aporte, ya sea en el mismo curso o en un curso posterior, o
- Alcanza en el centro docente los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa en el período de refuerzo establecido entre las dos evaluaciones finales.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El tratamiento de la diversidad en el aula es indispensable para que todos los alumnos adquieran las competencias marcadas por igual, con diferentes métodos adaptados a cada situación, ya que cada cual posee diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas o de salud.

Nuestro deber como docentes es ayudar a cada uno de ellos a desarrollar sus capacidades y aptitudes, y para lograrlo deberemos adecuar la programación con el objetivo de conseguir que todos alcancen los objetivos y competencias planteadas.

Partiremos de la evaluación inicial para detectar las necesidades de cada uno, y poder llevar a cabo un plan general que beneficie a todos y cada uno de ellos.

Las medidas generales utilizadas en el módulo de estética de manos y pies para atender la diversidad en el aula serán:

- **Agrupamiento:** Al considerar los grupos de trabajo, estos se basarán en la mezcla heterogénea, comenzando por la unión de los alumnos con más capacidades y lo que tengan menos, en los que los primeros servirán de apoyo y referencia a los

IES BEATRIZ DE SUABIA

segundos, además reforzarán relaciones entre sí, promoviendo los valores de la ayuda y cooperación

- **Actividades de consolidación:** El trabajo en clase es esencial para el desarrollo del módulo, el cual debe estar basado en las explicaciones del profesor y de estas dependerán que los alumnos las comprendan y lleven a cabo. Para facilitar esa comprensión, se realizarán actividades consolidación incluidas en cada unidad, y el docente será el encargado de apoyar a los alumnos que presenten dificultades en la realización de estas actividades.
- **Metodologías dinámicas y motivadoras:** Realización de presentaciones o explicaciones que llamen la atención del alumnado, realizar preguntas en clase que les haga pensar e interactuar entre ellos, utilización de las tecnologías para enseñar con las que estén más familiarizados...en definitivas crear clases activas que faciliten la comprensión y la atención de todos los alumnos.
- **Refuerzo de la expresión oral:** Unida a la metodología anterior, se hará especial hincapié a la intervención verbal de los alumnos en clase, interactuando mucho con ellos, poniéndoles pruebas orales y exposiciones donde deben demostrar que saben, como se expresan, que riqueza tiene su vocabulario, haciendo que se comparen entre ellos y que aprendan unos de los otros.
- **Refuerzo de la lectura:** Todas las Unidades y sus correspondientes contenidos, serán explicadas en clase por el profesor, pero leídas por el alumnado para poder reforzar y mejorar la lectura, a la vez que su vocabulario y la comprensión de los conceptos.

Según los resultados que vayamos obteniendo a lo largo del curso, consideraremos aplicar medidas diferentes cuando la distinción entre el alumnado sea más significativa, realizando actividades de refuerzo o de aplicación en cada caso.

10.1. Actividades de refuerzo

Detectar de forma precoz los alumnos que se van quedando atrás es primordial, para tomar medidas que refuercen los aprendizajes ya adquiridos

- Se le asignarán unas tareas prácticas concretas y más sencillas a realizar en casa y en el aula que refuercen la adquisición de habilidades
- Se evitará que actúen de modelo, procurando que cojan un mayor número de clientes externos bajo la supervisión del profesor
- Se alentará a la participación activa en clase, intervención en debates, resolución de problemas planteados, etc.
- Si son menores de edad o mayores con su consentimiento, se les informará a sus tutores legales de la situación para trabajar conjuntamente ayudando al alumno a

IES BEATRIZ DE SUABIA

la realización de tareas y comprensión de conceptos.

10.2. Actividades de ampliación

A los alumnos que vayan más avanzados, se les planteará el aprendizaje de una serie de contenidos de ampliación de conocimientos o perfeccionamiento de aprendizajes ya adquiridos llevando a cabo las siguientes medidas:

- Creación de un plan de ampliación, según las capacidades que presenten y una estimación del profesor de hasta donde es posible que pueda llegar el alumno
- Actividades prácticas con mayor nivel de dificultad

10.3. Alumnos con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE)

En la F.P. sólo podemos realizar adaptaciones no significativas, lo que significa que no se modificarán objetivos, competencias o contenidos, por lo tanto, lo primordial será, tras conocer el tipo de alumnado y si padece algún trastorno que le dificulte llevar el ritmo del resto de compañeros, adaptar la metodología, actividades o instrumentos de forma que sea favorecedora para todos ellos.

Es importante estar alerta para detectar algún caso no reconocido con N.E.A.E., aunque es poco común que esto ocurra en un Grado Superior, puesto que a esas alturas todo debe estar debidamente registrado. En ese caso, el equipo del profesorado deberá tener buena comunicación y en el caso de detección seguirá el protocolo determinado en el PEC, que sería derivarlo al departamento de orientación para el estudio d su caso

11. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Para poder realizar una evaluación de los procesos de enseñanza y comprobar su cumplimiento además de corregir o modificar aquello que debemos mejorar, se llevarán a cabo los siguientes métodos:

- Registro en el cuaderno profesor en el que además del trabajo diario del alumno, se dispondrá de un cronograma en el cual se anotarán las cuestiones que han tenido éxito o las que, por un motivo u otro, deberían modificarse.
- Apartado de observaciones en las unidades de la programación, donde se ha reservado un espacio para anotaciones sobre la organización de los elementos curriculares o modificaciones que debieran realizarse en un futuro.
- Cuestionario a los alumnos: Estos se responderán de forma anónima, se realizarán preguntas de respuesta simple sobre el curso, el módulo, el centro... y algunas a desarrollar sobre observaciones que quieran aportar o cosas que cambiarían respecto a la enseñanza del módulo.

- Cuestionario para los tutores de las FFEOE de las empresas para que nos hagan llegar la percepción que han tenido sobre el alumnado y sobre la formación que estos han recibido, estando abiertos a propuestas de mejoras por parte de ellos.

En cuanto a la evaluación y seguimiento de la programación, se realizarán reuniones de departamento una vez cada trimestre, para exponer las cuestiones claves sobre los procesos que llevamos a cabo, coordinación de los módulos que lo requieran y valorar si es necesario realizar alguna modificación en la programación, reflejados en un informe donde se incluya:

- Si se ha llevado a cabo el programa previsto y los motivos de su incumplimiento en el caso de que haya sido así.
- Porcentaje de alumnos suspensos y posibles motivos.
- Mejoras y modificaciones.

ANEXO I**TABLA PONDERACIONES R.A. - MÓDULO DE ASESORÍA ESTÉTICA****1º G.D.C.F.G.S. Asesoría de Imagen Personal y Corporativa**Curso 2025/2026

	ACTIVIDADES/PRUEBAS	UD.	R.A.	C.E.	POND.	FECHA
1º TRIMESTRE	ACT. EV 1: Prueba práctica	7	4 (20%)	ab	1,66	
	ACT. EV 2: Trabajo de investigación	7		cdef	3,32	
	ACT. EV 3: Caso práctico	5,6,9		fghijk	4,18	
	ACT. EV 4: Prueba práctica	5,6,9		l	0,84	
	ACT. EV 5: Prueba práctica	8,10	5 (20%)	abcdefghijkl	9	
	ACT. EV 6: Prueba escrita	8,10		k	1	
	ACT. EV 7: Prueba práctica	2	2 (10%)	abcdefj	6,3	
	ACT. EV 8: Prueba escrita	2		ghi	2,7	
	ACT. EV 9: Trabajo investigación	2		K	1	

	ACTIVIDADES/PRUEBAS	UD.	R.A.	C.E.	POND.	FECHA
2º TRIMESTRE	ACT. EV 12: Prueba escrita	3	3 (20%)	abc	3,33	
	ACT. EV 13: Prueba práctica	4		d	1,11	
	ACT. EV 14: Prueba práctica	4		e	1,11	
	ACT. EV 15: Trabajo de investigación	4		fghi	4,45	
	ACT. EV. 16: Trabajo de investigación	13,4,7 9,12	6 (10%)	abcde fghijk	10	

	ACTIVIDADES/PRUEBAS	UD.	R.A.	C.E.	POND.	FECHA
3º TRIM.	ACT. EV 10: trabajo investigación	1	1 (10%)	j, k, l	6,67	
	ACT. EV 11: Trabajo de investigación con video	13	7 (10%)	g, h, i	3,33	
	DUAL EMPRESA	1	1 (10%)	a, b, c, d, e, f, g, h, i	10	
	DUAL EMPRESA	13	7 (10%)	a, b, c, d, e, f	10	